



Pereira, 30 de Junio de 2017

**Doctora**  
**Claudia Patricia Velazques Lopera**  
**Secretaria de Planeacion de Pereira**  
**Alcaldía de Pereira**

Cordial saludo.

La Red de Nodos de Innovación, Ciencia y Tecnología es uno de los proyectos de alto impacto, que junto con el impulso de las políticas públicas de competitividad, ciencia, tecnología e innovación, lidera Sociedad en Movimiento, con el objetivo de hacer de Risaralda, en un horizonte de veinte años, una sociedad y una economía basadas en el conocimiento.

Para lograr ese propósito, en compañía del Centro de Innovación y Desarrollo Tecnológico CIDT, que es el nodo central de la mencionada red, queremos impulsar la suscripción de un Memorando de Entendimiento y Cooperación entre la Gobernación de Risaralda, la Alcaldía de Pereira, la Alcaldía de Dosquebradas y nosotros, que en el futuro sirva de marco para la concertación interinstitucional de acciones.

Este instrumento contribuye al cumplimiento de las metas contenidas en el Pacto Cívico y Social convenido entre usted y Sociedad en Movimiento, que están incluidas en su Plan de Desarrollo.

Considerando lo anterior, se ha propuesto que durante la Asamblea de la Comisión Regional de Competitividad, a realizarse el próximo 11 de Julio, logremos firmar dicho documento para refrendar nuestro compromiso por el impulso de una Política Pública en Competitividad, Ciencia, Tecnología e Innovación para el desarrollo del territorio.

Para confirmar su respuesta, sugerencias y aprobación del texto contenido en el memorando, agradecemos contactarse con la Doctora Vannesa Aristizabal de la Secretaría Técnica de Sociedad en Movimiento al teléfono 301 729 9143- email: [vannesa.aristizabal@utp.edu.co](mailto:vannesa.aristizabal@utp.edu.co) y/o con la Doctora Liliana Melo del CIDT al teléfono 320 7543954 - email: [liliana.melo@utp.edu.co](mailto:liliana.melo@utp.edu.co).

Atentamente,

**Alonso Molina Corrales**  
Secretario Técnico  
Sociedad en Movimiento

**Anexos:** *Texto Memorando*



## **MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO Y COOPERACIÓN ENTRE LA GOBERNACION DE RISARALDA, LA ALCALDIA DE PEREIRA, LA ALCALDIA DE DOSQUEBRADAS Y LA RED DE NODOS DE INNOVACION CIENCIA Y TECNOLOGIA**

Entre los suscritos: **SIGIFREDO SALAZAR OSORIO**, mayor de edad, y vecino de Pereira, identificado con la cédula de ciudadanía No. 18.502.691 expedida en Dosquebradas, en su calidad de **Gobernador de Risaralda**, **JUAN PABLO GALLO MAYA** mayor y vecino de Pereira identificado con cédula No 10.009.556 expedida en Pereira, en su calidad de **Alcalde de Pereira**, **FERNANDO MUÑOZ DUQUE**, mayor de edad y vecino de Dosquebradas identificado con cédula de ciudadanía No.18.509.941 expedida en Dosquebradas, en su calidad de **Alcalde de Dosquebradas** y **LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO**, mayor de edad, y vecino de Pereira identificado con cédula de ciudadanía No. 10.098.659 expedida en Pereira quien actúa en su calidad de Presidente del Comité de Gerencia de la **RED DE NODOS DE INNOVACION CIENCIA Y TECNOLOGIA**, representante del **Nodo Central- Centro de Innovación y Desarrollo Tecnológico CIDT-** y **Rector** de la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**.

### **CONSIDERANDO:**

1. Que en el marco del Plan Regional de Competitividad de Risaralda, el proyecto de Red de Nodos, de Innovación, Ciencia y Tecnología fue calificado por los actores representativos del desarrollo del departamento de Risaralda, como el proyecto prioritario para el departamento al definirse como el de mayor impacto para su competitividad.
2. Que la Red de Nodos de Innovación, Ciencia y Tecnología es uno de los proyectos bandera de la Sociedad en Movimiento, y tiene como propósito superior realizar una Transformación Productiva en el territorio con base en la investigación, la innovación, el desarrollo tecnológico y el



Red de Nodos  
Innovación, Ciencia y Tecnología



Sociedad en Movimiento

emprendimiento de base tecnológica, que contribuya a una sociedad justa, equitativa e incluyente, aportando de manera especial a que la sociedad en general sea beneficiaria directa de los procesos de desarrollo, impactando en la distribución de la riqueza y la inclusión social.

3. Que la Red de Nodos de Innovación Ciencia y Tecnología se promueve para la consolidación del clúster de la Innovación de Risaralda y está inmerso además del Plan Regional de Competitividad, en las apuestas de largo plazo como Visión Risaralda 2032, Prospectiva Pereira 2032, Plan de Ciencia y Tecnología, Plan de Emprendimiento de Risaralda y la Política Pública Pereira Innova. Así mismo, su agendamiento público se viene consolidando a partir de los planes de desarrollo Nacional y Territorial como un instrumento que contribuye a la transformación económica y social de la región que sustenta el proceso de Sociedad en Movimiento, el cual enmarca un acuerdo colectivo. Sociedad en Movimiento, busca hacer de Risaralda, en el horizonte de veinte años, una sociedad y una economía basadas en el conocimiento con equidad, justicia, inclusión y responsabilidad social.
4. Que la institucionalidad entorno a los procesos de competitividad, cree, sustenta y ejecuta acciones orientadas a lograr una verdadera transformación productiva de Risaralda, y sólo se logra a través de la investigación, la innovación, el desarrollo tecnológico y el emprendimiento de base tecnológica, con verdaderas intenciones de inclusión y de equidad de tal manera que contribuya a construir una mejor sociedad.
5. Que un factor clave de esta estrategia es la creación de empresas innovadoras y/o de base tecnológica, como parte de la estrategia de transformación productiva del Departamento y como soporte de la apuesta por una sociedad y economía basada en el conocimiento.
6. En este contexto, es necesario avanzar en el fortalecimiento de la Red de Nodos de Innovación, Ciencia y Tecnología, de tal manera que se consolide su institucionalidad y los componentes que la constituyen, a través de la ejecución de proyectos de innovación, de mecanismos de financiación e inversión, de infraestructura física y/o tecnológica, de la constitución de bancos de talentos y de la apropiación social del conocimiento.



Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, las partes han convenido celebrar el presente Convenio de Cooperación, que se registrá por las siguientes cláusulas:

**CLAUSULA PRIMERA. OBJETIVO GENERAL:**

Aunar esfuerzos para generar acciones encaminadas a aportar a la transformación productiva del territorio, con base en la investigación, la innovación, el desarrollo tecnológico y el emprendimiento de base tecnológica, que contribuya a una sociedad justa equitativa e incluyente, a través del fortalecimiento de la Red de Nodos de Innovación, Ciencia y Tecnología para la consolidación de un clúster de la innovación en Risaralda.

**CLAUSULA SEGUNDA. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

1. Impulsar la ciencia, la tecnología y la innovación como apuesta de desarrollo de la ciudad.
2. Gestionar recursos para ejecutar los planes y proyectos, en el marco de la investigación, la innovación y el emprendimiento de base tecnológica.
3. Desarrollo conjunto de la Red de Nodos de Innovación, Ciencia y Tecnología.
4. Sumar capacidades para la puesta en marcha e incrementar el resultado de la Red de Nodos de Innovación, Ciencia y Tecnología.

**CLAUSULA TERCERA. COMPROMISOS DE LAS PARTES.**

- A) Adelantar los ajustes y aportes institucionales necesarios para potenciar el cumplimiento de compromisos derivados del presente memorando de entendimiento.
- B) Aunar recursos cognitivos, organizativos, técnicos, profesionales y especializados para desarrollar a través de un trabajo conjunto acciones encaminadas a la construcción de una sociedad y economía del conocimiento y la responsabilidad social para el departamento de Risaralda, a través de planes de trabajo que hagan realidad el presente memorando de entendimiento.
- C) Intercambiar experiencias con otras instituciones públicas y privadas.

- D) Gestionar la cooperación de otras instituciones para el fortalecimiento de los proyectos que garanticen la ejecución de este acuerdo.
- E) Los compromisos se desarrollarán en el marco de las siguientes acciones estratégicas y operativas.
1. El desarrollo de proyectos o acciones que demanden recursos financieros de las partes, se protocolizarán a través de contratos interadministrativos específicos donde se precisen alcances, recursos aportados y otros compromisos de las partes.
  2. La agenda anteriormente descrita, no es única y en la manera que alguna de las partes crea conveniente puede ponerlo a consideración para realizar los ajustes del caso

**CLAUSULA CUARTA. COORDINACIÓN, GESTIÓN Y EJECUCIÓN DEL MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO:** Los firmantes de este Memorando, seleccionarán por lo menos un representante para hacer parte del Comité de Gestión y Seguimiento a los acuerdos conformados en el marco de la **RED DE NODOS DE INNOVACION CIENCIA Y TECNOLOGIA** y para los demás Comités que sean conformados.

**CLAUSULA QUINTA. DURACIÓN DEL MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO:** El plazo de ejecución del presente Memorando de Entendimiento será de tres (3) años, contados a partir de su perfeccionamiento

**CLAUSULA SEXTA. DERECHOS DE AUTOR:** Los derechos de autor sobre el material le corresponderá a la entidad que lo elabore, no obstante, las otras entidades podrán duplicar por cualquier método gráfico o electrónico y utilizar este material para el desarrollo de sus actividades previa autorización del autor.

**CLAUSULA SÉPTIMA. CAUSALES DE TERMINACIÓN:** Las partes podrán dar por terminado el presente Memorando de Entendimiento por las siguientes razones: 1. Por mutuo consentimiento siempre que la determinación no implique renuncia a los derechos causados o adquiridos a favor de las partes. 2. En caso de sobrevenir graves inconvenientes posteriores a la celebración del mismo que determinen la inconveniencia para el interés público o para el cumplimiento de sus objetivos. 3. Cuando por razones de fuerza mayor o caso fortuito se haga imposible el cumplimiento de los objetivos propuestos. 4. Por cumplimiento anticipado del objetivo de acuerdo, conforme con la evaluación conjunta en el Comité Directivo. 5. Por grave incumplimiento de algunas de las partes a los compromisos pactados. **PARAGRÁFO:** En caso de terminación anticipada del acuerdo, las partes tomarán previsiones del caso para concluir las acciones en marcha.



Para constancia se firma en Pereira a los 27 días del mes de Junio del año 2017.

---

**SIGIFREDO SALAZAR OSORIO**  
Gobernador de Risaralda  
Cc 18.502.691

---

**JUAN PABLO GALLO MAYA**  
Alcalde de Pereira  
10.009.556

---

**FERNANDO MUÑOZ DUQUE**  
Alcalde de Dosquebradas  
Cc 18.509.941

---

**LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO**  
Rector Universidad Tecnológica de Pereira  
Presidente del Comité de Gerencia de la RED DE NODOS.



<b>Clasificación</b>	Correspondencia General		
<b>Fecha de radicación:</b>	06 de julio de 2017	<b>Número de radicado:</b>	30768
<b>Tipo de documento:</b>	Externas	<b>Fecha de oficio entrante:</b>	
<b>Número de oficio entrante:</b>			
<b>Persona natural o jurídica:</b>	ALONSO MOLINA CORRALES.		
<b>Descripción o asunto:</b>	INFORME DE RED DE NODOS	<b>Tiempo de respuesta (días):</b>	
<b>Anexos físicos:</b>		<b>Descripción de anexos físicos:</b>	3
<b>Anexos digitales:</b>			
<b>Destino:</b>	MARYURI GOMEZ LOPEZ - Auxiliar Administrativo, CLAUDIA PATRICIA VELASQUEZ LOPERA - Secretaria De Planeacion	<b>Copia a:</b>	-

